

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 885-2017-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N° 0595-2017-MDT-GM, de fecha 26 de Junio de 2017, procedente de Gerencia Municipal, PROVEÍDO de fecha 26 de Junio de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0300-2017-MDT-GPP y OPI-LMVC, de fecha 26 de Junio de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0300-2017-MDT-GPP y OPI-LMVC, de fecha 26 de Junio de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, señala que encontrándose vigente la Resolución de Alcaldía N° 1201-2015-MDT-A, de fecha 25 de Agosto de 2015, donde se le designa como Coordinadora del Plan de Incentivos y siendo una de sus funciones, la de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, RECOMIENDA designar mediante Resolución de Alcaldía, a los responsables del cumplimiento e la meta 30 y 07 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2017, siendo las siguientes:

METAS AL 31 DE JULIO DE 2017	RESPONSABLES		
	Responsable de Meta	Coordinador de Meta	Responsable de Meta
META 07, Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Lic Adm. Luzmila Miriam Vargas Caqui	C.P.C Luz Marina Frías Guaylupo,	Gerente de Administración Financiera
METAS AL 31 DE JULIO DE 2017	RESPONSABLES		
META 30, Implementación del Control Interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Eco. Vardon Ray Rivas Panta, sub Gerente de Programación de Inversiones-OPI	C.P.C Luz Marina Frías Guaylupo,	Gerente de Administración Financiera

Los mismos que deberán participar de los eventos de capacitación que brindan los diferentes sectores como parte de la asistencia técnica, asimismo, deberán realizar actividades que se establezca en los instructivos para el cumplimiento de las metas 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, mediante INFORME N° 0595-2017-MDT-GM, de fecha 26 de Junio de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Proveído de fecha 26 de Febrero de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR como **RESPONSABLES** del **CUMPLIMIENTO** de las **Metas 30 y 07 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2017**, a las personas que se detallan:

METAS AL 31 DE JULIO DE 2017	RESPONSABLES	
	Responsable de Meta	Coordinador Responsable de Meta
META 07, Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Lic Adm. Luzmila Miriam Vargas Caqui	C.P.C Luz Marina Frías Guaylupo, Gerente de Administración Financiera
METAS AL 31 DE JULIO DE 2017	RESPONSABLES	
META 30, Implementación del Control Interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Eco. Vardon Ray Rivas Panta, sub Gerente de Programación de Inversiones-OPI	C.P.C Luz Marina Frías Guaylupo, Gerente de Administración Financiera



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 885-2017-MDT-A.

Tambogrande, 27 de Junio del 2017.

Los mismos que deberán participar de los eventos de capacitación que brindan los diferentes sectores como parte de la asistencia técnica, asimismo, deberán realizar actividades que se establezca en los instructivos para el cumplimiento de las metas 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Administración y otras dependencias que el caso requiera.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a los funcionarios designados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

